



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

14 AGO. 2024

VISTO:

El Memorandum 000107-2024-MPCH/A, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorandum 000107-2024-MPCH/A, de fecha 13 de agosto de 2024, el despacho de Alcaldía solicita encargar despacho a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ a partir del 19 de agosto, ya que el titular estará viajando a la ciudad de Colombia con la finalidad de participar en el "II FORO DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LATINOAMERICA" que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024;

Que, en ese sentido, y en virtud a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, por ausencia del titular de la Entidad, corresponde encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la primera Regidora Sra. ZEYDI VALDEZ RUIZ, desde el 19 de agosto de 2024, mientras dure la ausencia del titular.

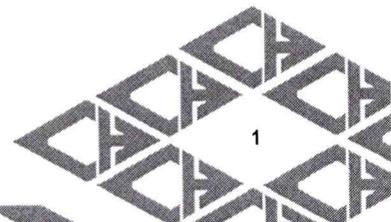
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Zeydi Valdez Ruiz
DNI N°: 40423207
CARGO: Regístrador
FECHA: 14-08-2024
Zeydi

OBSERVACIONES: No se alcanza agenda del sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

19 AGO 2024

RECIBIDO

HORA: 11:28 FOLIOS: 01 FIRMA: [Signature]



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

14 ABO. 2024

VISTO:

El Memorandum 000107-2024-MPCH/A, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorandum 000107-2024-MPCH/A, de fecha 13 de agosto de 2024, el despacho de Alcaldía solicita encargar despacho a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ a partir del 19 de agosto, ya que el titular estará viajando a la ciudad de Colombia con la finalidad de participar en el "II FORO DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LATINOAMERICA" que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024;

Que, en ese sentido, y en virtud a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, por ausencia del titular de la Entidad, corresponde encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la primera Regidora Sra. **ZEYDI VALDEZ RUIZ**, desde el **19 de agosto de 2024**, mientras dure la ausencia del titular.

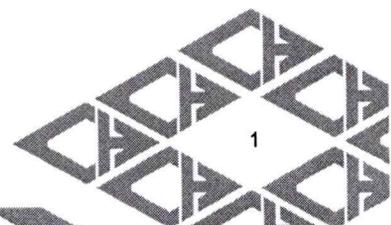
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





ALCALDÍA

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 13 de agosto del 2024

MEMORANDUM 000107-2024-MPCH/A [2431734.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA COMPRA DE PASAJES Y ENCARGATURA DE DESPACHO

Por medio de la presente, comunico a usted que el suscrito estará viajando a la ciudad de Colombia con la finalidad de participar en el "II FORO DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LATINOAMERICA", los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024, por lo que solicito ordene a quien corresponda la compra de pasajes aéreos para el día domingo 18 de agosto de Chiclayo a Lima y de retorno para el día sábado 24 de Lima a Chiclayo. Así mismo se solicita la autorización de la salida del vehidulo de placa S1Y-826 y el abastecimiento de combustible y el giro de viaticos del conductor, señor Jimy A, Bustamante Tuesta. Se anexa términos de referencia y pedido SIGA.

Por lo tanto, se deberá encargar el despacho de alcaldía a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ, a partir del día lunes 19 de agosto de 2024, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2431734.001cdf_2432096



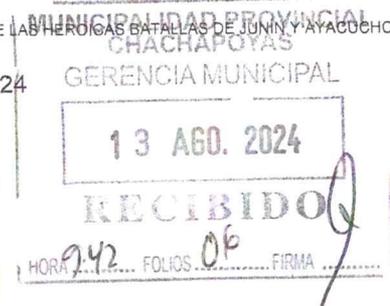


ALCALDÍA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 13 de agosto del 2024

MEMORANDUM 000107-2024-MPCH/A [2431734.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA COMPRA DE PASAJES Y ENCARGATURA DE DESPACHO

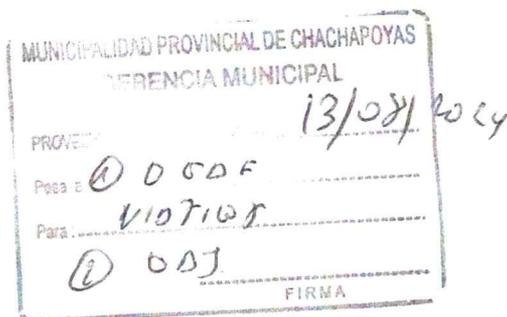
Por medio de la presente, comunico a usted que el suscrito estará viajando a la ciudad de Colombia con la finalidad de participar en el "II FORO DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LATINOAMERICA", los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024, por lo que solicito ordene a quien corresponda la compra de pasajes aéreos para el día domingo 18 de agosto de Chiclayo a Lima y de retorno para el día sábado 24 de Lima a Chiclayo. Así mismo se solicita la autorización de la salida del vehiculo de placa S1Y-826 y el abastecimiento de combustible y el giro de viaticos del conductor, señor Jimmy A, Bustamante Tuesta. Se anexa términos de referencia y pedido SIGA.

Por lo tanto, se deberá encargar el despacho de alcaldía a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ, a partir del día lunes 19 de agosto de 2024, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2431734.001cdf_2432096



ENCUENTRO
OCTO NENUTRA



06



FORMATO N° 02: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Órgano y/o unidad orgánica	:	ALCALDIA
Actividad del POI	:	DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL
Denominación de la Contratación	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS DE IDA Y VUELTA

1. FINALIDAD PUBLICA:

Contar con un servicio que permita gestionar con prontitud la necesidad de adquirir pasajes aéreos para la comisión de servicio del señor alcalde, salida en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día 09 de julio del presente año.

2. LISTADO DE PRODUCTOS:

Ficha de Homologación	Ficha producto	Ficha técnica	Otras	X
-----------------------	----------------	---------------	-------	---

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Para participar en el II FORO DE CIUDADES DE APRENDIZAJE DE LATINOAMÉRICA, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Contratación de servicio de pasaje aéreo desde la ciudad de Chiclayo – Lima (18/08/2024); y de retorno Lima – Chiclayo (24/08/2024) para el señor Percy Zuta Castillo, alcalde provincia.

NOTA: La Municipalidad puede solicitar la variación de los horarios requeridos

- Se efectuará la reserva, emisión y venta de pasajes aéreos en todas las aerolíneas autorizados por la entidad.
- El servicio se cobrará por ruta/pasajero si habría alguna postergación, se emitirá un documento para dicha anulación o cambio alguno.
- El responsable de abastecimiento, deberá adquirir la compra de pasajes aéreos a la tarifa más conveniente en función al uso adecuado de los recursos de la entidad.

En caso que el pasajero no aborde el avión por causas impuntuales a la aerolínea comercial respectiva, deberá realizar el trámite respectivo para la obtención de otro pasaje aéreo en otra aerolínea comercial, a la tarifa más económica a efectos que el pasajero pueda llegar al destino programado en la fecha y hora más cerca coordinando con la oficina de abastecimiento.

Requisitos Mínimos:

Del Postor:

- RUC Vigente.
- Contar con el registro nacional de proveedores
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Otros que determine la Oficina de abastecimiento.
- Se acreditará con la presentación de (i)contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

Ida: Chachapoyas – Lima (18/08/2024)

Retorno: Lima – Chachapoyas (24/08/2024).

El plazo de la ejecución será de 6 días calendario, según el itinerario de la prestación del servicio.

6. RESPONSABILIDAD

- Sera de responsabilidad del contratista la correcta ejecución de la prestación
- Los trabajos se deberán ejecutar durante los días de la semana.
- El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la prestación brindada, por un plazo de un (01) años a partir de la conformidad otorgada por parte de la MPCH.





7. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto de la contratación será determinado por la oficina de abastecimiento como producto de un estudio de posibilidades que ofrece de acuerdo a los presentes términos de referencia, el pago de la prestación a favor del contratista será de acuerdo a la orden generada emitida mediante la plataforma de Perú Compras, el cual se efectuará el pago previa conformidad por el despacho de alcaldía, quien emitirá la presente a la presentación de los siguientes documentos:

- Orden de Servicio emitida mediante la Plataforma de Perú Compras.
- Certificación de Crédito presupuestario.
- Ticket de pasajes aéreos.

Las observaciones encontradas, deberán subsanarse dentro del plazo que no podrá ser menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días calendario de suscrito el Acta de Observaciones. Luego de transcurrido el plazo otorgado, se efectuará la respectiva verificación, que de encontrarlo conforme se suscribirá el Acta de Conformidad de Servicio.

8. CONDICIONES DEL SERVICIO

- El contratista asume por su propia cuenta y costo todos los conceptos en los que tenga que incurrir para la prestación del servicio. En tal sentido, la Entidad no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto adicional al monto ofertado por el contratista.
- El contratista y su personal (en caso de persona jurídica) excepto previo consentimiento por escrito de la MPCH, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad los resultados de la presente prestación.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que coordinaran con el proveedor: Responsable de Adquisiciones

Áreas Responsables de las medidas de control: el despacho de alcaldía.

Área que brindará la conformidad: el despacho de alcaldía de la MPCH

10. PENALIDADES

Penalidades por mora

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.02 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

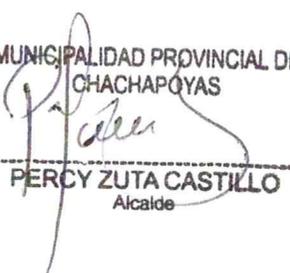
11. ANEXOS

No aplica

Chachapoyas, 12 de agosto de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS


PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 00037

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Centro de Costo: 1.1 - ALCALDIA
Solicitante: ZUTA CASTILLO PERCY
Motivo del Viaje: SOLICITO COMPRA DE PASAJES AEREOS DE CHICLAYO A LIMA

Comisionado: ZUTA CASTILLO PERCY N° Días/Horas: 0 d 1 h Escala: ALCALDIA NACIONAL DNI: 40125457

FF/Rb	Meta	Función	División Func.	Grupo Func.	Prg.	Prod/Pry	Act/Al/Obr.
5-08	0034	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Origen: LIMA, LIMA, LIMA

Destino: AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS

Obs.:

Obs.:

Salida: 24/08/2024 00:00am Regreso: 24/08/2024 01:00am N° Días/Horas: 0 d 1 h

Tipo de Ruta	Origen	Destino
Aéreo	LIMA - LIMA - LIMA	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Obs.:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 00036

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Centro de Costo: 1.1 - ALCALDIA
Solicitante: ZUTA CASTILLO PERCY
Motivo del Viaje: SOLICITO COMPRA DE PASAJES AEREOS DE CHICLAYO A LIMA

Comisionado: ZUTA CASTILLO PERCY				N° Días/Horas: 0 d 1 h	Escala: ALCALDIA NACIONAL	DNI: 40125457	
FF/Rb	Meta	Función	División Func.	Grupo Func.	Prg.	Prod/Pry	Act/Al/Obr.
5-08	0034	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Origen: LAMBAYEQUE, CHICLAYO, CHICLAYO

Destino: LIMA, LIMA, LIMA

Obs.:

Obs.:

Salida: 18/08/2024 00:00am Regreso: 18/08/2024 01:00am N° Días/Horas: 0 d 1 h

Tipo de Ruta	Origen	Destino
Aéreo	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO	LIMA - LIMA - LIMA
	Obs.:	Obs.:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

SOLICITUD DE VIATICOS Nº : 00036

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Centro de Costo: 1.1 - ALCALDIA
Solicitante: ZUTA CASTILLO PERCY
Motivo del Viaje: SOLICITO COMPRA DE PASAJES AEREOS DE CHICLAYO A LIMA

Comisionado: BUSTAMANTE TUESTA JIMMY ABRAHAN Nº Días/Horas: 2 d 0 h Escala: SERVIDORES NACIONAL DNI: 40402616

FF/Rb	Meta	Función	División Func.	Grupo Func.	Prg.	Prod/Pry	Act/Al/Obr.
2-09	0034	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Origen: AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS

Destino: LAMBAYEQUE, CHICLAYO, CHICLAYO

Obs.:

Obs.:

Salida: 17/08/2024 00:00am Regreso: 18/08/2024 24:00pm Nº Días/Horas: 2 d 0 h

Tipo de Ruta	Origen	Destino
Terrestre	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS Obs.:	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO Obs.:
Terrestre	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO Obs.:	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS Obs.:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde